

Sec MA/ac.-

SESION N. 13

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE , CELEBRADA POR EL
ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. ROSA MA. GANSO PATÓN

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ

D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO

D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ALBERTO VERA PEREJÓN , justifica su ausencia por estar ausente de la localidad

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

Hoja nº: 1

DA, LORENA MORALES PORRO, justifica su ausencia por enfermedad
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO, justifica su ausencia por motivos personales.

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.
DA. MACARENA ARJONA MORELL, Secretaria Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas del día 20 de Noviembre de 2014, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL, los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muy buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión del Pleno extraordinario y urgente de hoy. Empezamos con el primer punto Señora Secretaria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues la urgencia viene motivada por los plazos de cara a la solicitud al Ministerio de la tramitación de los expedientes para entrar en tiempo y forma que puedan ser autorizadas esas solicitudes.

Seguidamente pregunta: ¿alguna consideración?. Sí, tiene la palabra

D. Juan José Martín dice: Sí señora Presidenta, no entendemos la urgencia. No la entendemos porque la semana que viene hay un Pleno ordinario donde perfectamente podían haber entrado estos expedientes. Sobre todo teniendo en cuenta que el único expediente que tenía que ser objeto de tramitación antes del 30 de noviembre es el punto número 2, y el resto hay tiempo más que suficiente para poderlos tramitar.

Repito, hay un Pleno la semana que viene, un Pleno ordinario, y perfectamente podríamos entrar en tiempo y forma, habiendo tramitado estos expedientes en lugar de esta semana, la semana que viene. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Pues la señora Interventora, si no la importa contestar.

La Señora Interventora concedida la palabra dice: Buenos días a todos. Es verdad que hay un expediente, que es el de la ampliación del plazo para la devolución de la participación en los tributos del Estado, que se puede presentar hasta el día 30, a través de la plataforma digital.

Yo mantengo siempre el criterio de no apurar los plazos hasta el último día por si fallan las plataformas y no llegamos a tiempo.

En cuanto al tema de la cancelación de las operaciones de crédito concertadas para el pago a proveedores, el plazo no es hasta el 30 de noviembre, pero las ofertas que nos han dado los bancos, tienen unas fechas de validez, y están todos los bancos necesitando enseguida firmar para poder mantener las ofertas que nos han hecho, y necesitamos que el ministerio de Hacienda nos dé las autorizaciones lo antes posible para poderlas firmar y cancelar las operaciones y no pagar tantos intereses.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, muchas gracias Señora Interventora. Pasamos a la votación de la urgencia, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP), los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO).

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levanta la mano el concejal presente del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con diecisiete votos a favor, y una abstención, el Pleno acuerda aprobar la declaración de la urgencia de esta sesión plenaria.

2.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LIQUIDACIONES DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

La Señora Secretaria Acctal. indica: La propuesta del Concejal de Hacienda adjunta al expediente propone:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación del plazo de devolución de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009, en 120 mensualidades más.

SEGUNDO: Remitir la presente solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como fija la normativa por medios telemáticos."

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿tienen el expediente? ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Indicarles únicamente que vamos a votar a favor de esta propuesta de ampliación del plazo de liquidación de la participación de los tributos del Estado referente al año 2008, indicar que quedan pendientes 220.000 euros y del 2009 1.245.000 euros, según vemos, quedarían pendientes unas 84 mensualidades y entendemos que es una buena medida acogerse a un aumento en 120 mensualidades más, que darían lugar a 204 mensualidades, lo que, además unido a que no lleva una generación de gastos ni de condicionantes económicos añadidos, nos parece una buena medida. Una medida acertada que vamos a apoyar. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más?, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Este grupo municipal va a apoyar la propuesta que nos trae el Equipo de Gobierno, y la razón es muy sencilla, entendemos que esta propuesta va a aliviar lo que es la carga no financiera porque no pagamos impuestos, pero sí la carga de gasto en cuanto a esta devolución que sí o sí hay que hacerla al Estado Central por una mala confección que se hizo en los años 2008 y 2009, una mala previsión de ingresos por parte del Estado, eso revirtió a su vez en una mala transferencia a lo que fueron los Ayuntamientos, y luego había que devolver ese dinero ¿no?.

Por lo tanto, el aumentar esas mensualidades es aliviar la carga que año a año vamos a tener que soportar para devolver ese dinero, y por tanto entendemos que es una medida positiva para las arcas municipales, con lo cual, nuestro voto afirmativa en este caso.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. José Miguel Govantes indica: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Sí, vaya por delante nuestro voto favorable a esta disposición, aunque sí nos gustaría que nos explicaran por qué se ha tomado esta medida con respecto a esta devolución que hay que hacer al Ministerio, e igual que se van a amortizar préstamos porque la liquidez del Ayuntamiento ahora lo, vamos, parece que se puede realizar, por qué tenemos que aumentar el plazo de devolución de estas cantidades, cuando entendemos que ahora mismo sí se podría también liquidar esta deuda que se tiene con el Ministerio de Hacienda, aunque como bien sabemos no hay que abonar intereses. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Concejal de Hacienda, tiene la palabra

D. Salomón Aguado dice: Muchas gracias Señora Presidenta. En primer lugar agradecer la posición manifestada por los tres grupos municipales de la oposición favorables a la propuesta que hoy traemos a este Pleno extraordinario. Este es uno de los tres puntos que entra dentro de la propuesta planteada de refinanciación o de reestructuración de la deuda financiera del Ayuntamiento de Pinto.

El primer punto que les traemos es la ampliación del plazo de devolución de los saldos negativos de la participación de los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009. La pregunta planteada por el portavoz del Partido Socialista, sobre por qué no liquidamos esta deuda de 1.466.000 euros, es básicamente, y usted se ha contestado porque no genera intereses. Se amplía el plazo sí que esto suponga una carga financiera mediante el pago de intereses. Por eso se cree que lo más conveniente para facilitar la situación de liquidez en la tesorería de los próximos ejercicios, es tomar esta medida de ampliación.

Una de las cosas que sí quiero indicarles es que el Ayuntamiento de Pinto se puede acoger a esta medida porque los indicadores así lo establecen, no todos los Ayuntamientos que tienen derecho a esta devolución, perdón que tienen obligación a esta devolución pueden acogerse a esta medida, solo aquellos que tenemos una situación económicamente sostenible, pueden realizar esta solicitud, y por lo tanto, una muestra más de la solvencia de esta Institución. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Bien, gracias. ¿alguna intervención más?. Pasamos a la votación y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación del plazo de devolución de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009, en 120 mensualidades más.

SEGUNDO: Remitir la presente solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como figura la normativa por medios telemáticos."

3.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DE OPERACIONES DE PRÉSTAMOS, CONCERTADOS PARA PAGO A PROVEEDORES Y AUTORIZACIÓN DE NUEVAS CONCERTACIONES.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La propuesta del Concejal de Hacienda que consta en el expediente propone:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para cancelar las operaciones de préstamo vigentes concertadas al amparo de los Real Decreto-Ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013, por importe de 23.451.071,83 €.

SEGUNDO: Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para concertar las nuevas operaciones, por importe total de 23.451.071,83 €, con el siguiente desglose de importes, condiciones y con las entidades financieras que constan en la propuesta.

TERCERO: Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presente acuerdo, con los informes emitidos y las ofertas de todas las operaciones a concertar.

CUARTO: Que una vez recibida la oportuna autorización y ya que el Ayuntamiento cumple con todas las exigencias legales, tal y como se acredita en el Informe de la Interventora General, quede sin efecto el P.L.A.M "PROGRAMA DE LIQUIDEZ, AJUSTES Y MEJORAS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, 2012-2023", tal y como admite la normativa, ya que se va a proceder a la cancelación total de los créditos preexistentes.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a las entidades seleccionadas, para su conocimiento y efectos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señora Secretaria. Tienen el expediente. ¿quieren hacer alguna intervención.?, Tiene la palabra

D. José Luis Contreras concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Igualmente en este punto anunciarles el voto favorable del grupo de UPyD. Nos parece adecuada y correcta la medida de cancelar las diferentes operaciones crediticias concertadas por valor de 23.450.000 euros para el plan de pago a proveedores, más cuando a pesar de haber sido refinanciado, si mal no recuerdo en el mes de junio o julio las condiciones en aquel momento eran bastante más elevadas que unas condiciones sobre mercado libre y creemos que las condiciones que están ofreciendo los bancos son bastante más óptimas hasta tal punto según se indica en la propuesta se consigue un ahorro de unos 4.100.000 euros, por lo tanto nos parece adecuado, y con ello además, bueno, la medida de que dejaremos, dejará de tener validez el plan de liquidez ajuste y mejoras del Ayuntamiento de Pinto.

Un plan en el que, bueno, ustedes terminan por reconocer que este Ayuntamiento ha estado intervenido durante estos últimos años, una información que les ha costado decir, pero que meridianamente queda clara en este expediente.

Sí me gustaría, al señor Concejal de área, que al menos estableciéramos el compromiso en este Ayuntamiento de seguir trayendo a Pleno, como se ha venido haciendo hasta hoy, la información trimestral referida al estado de ejecución del presupuesto, aun no estando ya vigente el plan de liquidez, creo que era una medida positiva de cara a rendición de cuentas y a mejorar la transparencia ante los vecinos, y me gustaría que siguiera así estando vigente. Nada más muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Este grupo municipal va a votar a favor de esta medida que se nos trae por parte del Equipo de Gobierno. Pero dicho esto, si queremos hacer algunas consideraciones.

En primer lugar nos parece que ha habido una falta de respeto a este Pleno y a esta Institución, cuando esto se anuncia ayer en una rueda de prensa, sin haberse aprobado todavía en Pleno. Entonces vaya por delante que creemos que no son los modos adecuados. Ustedes perfectamente, una vez aprobado esto en Pleno, porque sabían que se iba a aprobar, inmediatamente después podían haber convocado una rueda de prensa, y haber explicado a los medios de comunicación todas las medidas que se iban a adoptar en este Pleno, pero nos parece honestamente una falta de respeto a esta Institución y al conjunto de los ciudadanos pinteños, que se tengan que enterar por una rueda de prensa antes de que todas estas medidas se aprueben en Pleno. Con lo cual les rogaríamos que estas cosas, aunque les queda medio año, esperemos que solo sea medio año, lo vayan puliendo.

En segundo lugar decir que hemos llegado a esta situación, a los parámetros de esta situación que nos permite acogernos a esta medida, porque llevamos tres años y medio con una política económica muy

Hoja nº: 7

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

clara por parte del Equipo de Gobierno, que efectivamente nos ha llevado a cumplir estos parámetros. ¿pero cuál ha sido esa política económica?, una política económica con dos pilares fundamentales, una restricción brutal en el gasto durante tres años y medio, ahora ya están ustedes soltando lastre, evidentemente las elecciones están a la vuelta de la esquina, y en segundo lugar por un sobreingreso brutal que hemos tenido por las subidas del impuesto sobre bienes inmuebles, más conocido como IBI, o más conocido aún más como contribución.

Esos dos pilares son los que han sustentado su política económica que en este caso nos va a permitir cancelar ese plan de pago a proveedores, y liberarnos de esa intervención, como reconoció el Señor Aguado que teníamos del Ministerio de Hacienda, entonces los pinteños, hay que decir que debemos alegrarnos porque se refinance esta deuda. Debemos alegrarnos porque de aquí al 2023 vayamos a pagar menos intereses, pero hemos sufrido tres años y medio muy duros, muy duros, de su política económica, y bueno, esto debería ser parte, parte de lo que devolviera la Institución a los ciudadanos en base a esos tres años y medio de la política económica que ustedes han practicado.

Y por último decir, ¿alguien se podría preguntar, yo no entiendo cómo es que los bancos ahora nos dan unos intereses más bajos que los que teníamos anteriormente. La explicación es sencilla, cuando se formulan los planes de pago a proveedores hay unos intereses altos entre el 4 y el 5 por ciento que hemos estado pagando, pero lo que no se dice es que parte de esos intereses, pasan a formar parte del balance de los bancos como provisiones, posiblemente como provisiones en negativo, por la reestructuración bancaria que ha sufrido el Estado español, un rescate que se puede situar ente 200 7 300 mil millones de euros, con los cuales los bancos no ganaban todo el dinero que debían ganar, con los intereses que se devengaban.

Ahora, sin embargo, con esta oferta que se nos hace, los intereses que son mucho menores, y que el Ayuntamiento de Pinto va a salir beneficiado, pero los bancos también van a salir beneficiados, porque esto es como siempre, la banca siempre gana. Los bancos van a salir beneficiados porque esos intereses van a ir íntegramente a su cuenta de resultados, pero con carácter positivo.

Por lo tanto, bienvenido sea esta cancelación. Bienvenido sea el que de aquí al año 2013 paguemos menos dinero. Bienvenido sea que no estemos intervenidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, y bienvenido sea que por fin ustedes, aunque sea en medio año que les queda hasta las elecciones, liberen un poco esa restricción de gasto, y el sobre ingreso de IBI que desgraciadamente ese me parece que no le van a poder liberar para el año que viene. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Muchas gracias. ¿alguna intervención? Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes manifiesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. En primer lugar vaya por delante, y esto sí lo queremos subrayar, para que no quede ninguna duda, de que este Grupo

Hoja nº: 8

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

municipal se alegra, se congratula que el Ayuntamiento, los vecinos de Pinto se vayan a poder ahorrar en los próximos años, más de 4 millones de euros en intereses. En intereses de los préstamos que se solicitaron, o se han solicitado en años anteriores, para poder abonar a los proveedores la deuda que se tenía con ellos.

Alegrándonos de este hecho y de que esta operación beneficie a nuestro Ayuntamiento, y que los próximos años sean con una carga en intereses financiera pues mucho menor de la que en un principio se había suscrito, lo que sí debemos un poco recordar ahora, es que todo esto, de alguna manera ya se lo habíamos dicho, de que los intereses que se estaban abonando eran muy elevados, y de ahí nuestra crítica, no tanto ya en la primera suscripción del primer préstamo de cerca de 20 millones de euros, sino en el que se suscribió pues hace algo más de un año, para ampliar ese primer préstamo de 4 millones.

En ese momento les dijimos que el Ayuntamiento tenía disposición económica suficiente para en vez de solicitar un préstamo, un nuevo préstamo por los intereses que eso nos iba a generar, que pudiéramos afrontar ese abono a los proveedores directamente de la tesorería municipal, nos dijeron que no, que no sé qué, que las nóminas de los trabajadores, etc., etc., etc., . Bien, un año después resulta que todo cambia, y ahora sí es posible en este momento seguir aumentando, mantener ese préstamo, cancelando otros, entonces ahí sí que creo que deberían reconocer al menos que el último préstamo, esa ampliación que se hizo fue un error que no se debería haber cometido.

Por supuesto el relato de esta historia que ustedes van a hacer es que en los tres años que llevan gobernando, que han arreglado, gracias a su gestión, y han hecho posible todo esto, lógicamente nosotros vamos a discrepar. Esto no es trabajo de un año, ni de dos, ni de tres, cabe recordar que en el año 2009, el Ayuntamiento ya se ajustó, y se puso en marcha para arreglar las cuentas, que este país lleva desde el año 2008, llevamos ya seis años en crisis económica, los ingresos de los Ayuntamientos se han visto muy afectados, y consiguientemente los servicios que se prestaban.

Este Ayuntamiento en el 2009 empezó a hacer los deberes, y el hecho de que llegemos hasta aquí y podamos hacer esta operación, pues lógicamente es debido al trabajo de muchos años, al sacrificio de los vecinos de Pinto, y que podamos, como le he dicho al principio, congratularnos de que ahora mismo el Ayuntamiento, los vecinos de Pinto nos podamos ahorrar más de 4 millones de euros en los próximos años.

Para finalizar mi intervención, sí nos gustaría, y que quedase en el acta de este Pleno, aclarar una circunstancia que tengo, tenemos nuestras dudas, sobre la cancelación del plan de ajuste, que de alguna manera venía condicionado, a la, digamos a la suscripción de los préstamos en el año 2012 y 2013, sí nos gustaría que nos aclarasen que ese plan de ajuste queda cancelado, y no va a seguir en vigor. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado contesta: Si Señora Presidenta. Bien. Traemos hoy aquí, en este punto, como ya le he dicho, la segunda de las tres partes del proyecto de refinanciación de la deuda del Ayuntamiento de Pinto.

Sin duda es de todos los aspectos que vamos a tratar hoy aquí, el que tiene más trascendencia. El programa de liquidez, ajustes y mejoras, aprobado por este Ayuntamiento, y por el Ministerio para los ejercicios 2012 - 2023, quedará sin efecto, merced a la refinanciación.

¿Qué quiere decir esto?, hasta ahora era el Estado, el Estado a través del Instituto de Crédito Oficial, quien facilitaba al Ayuntamiento de Pinto los préstamos, la financiación necesaria para pagar a los proveedores. Esa intervención que hemos sufrido durante tres años, nos ha permitido poner pie en pared a la maltrecha situación, al desbocado gasto público que tenía esta Institución, esta y otras, y recobrar, recobrar la estabilidad.

Ahora el Ayuntamiento de Pinto es una Institución solvente, con estabilidad, que ofrece seriedad a los bancos y a los proveedores. Y eso es, sin duda, gracias a la gestión del Partido Popular.

Hoy hace tres años que la mayoría de los españoles decidieron que el Partido Popular, liderado por Mariano Rajoy pusiera las medidas y tomara las medidas necesarias para recuperar el prestigio que habíamos perdido con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, el prestigio y la solvencia económico financiera de todo el Estado y de todas las instituciones.

Ese prestigio se hizo tomando medidas difíciles, pero esas medidas van teniendo sus frutos. El Ayuntamiento de Pinto deja hoy, con este acuerdo, de estar intervenido, y nos proporciona el margen de maniobra necesario para devolver a los vecinos de Pinto ese esfuerzo que han estado realizando, y en el Pleno de hoy podrán ver algunas de las medidas que estamos tomando.

23, más de 23 millones de euros, es la cantidad que vamos a refinanciar. Pero no se refinancia solo, ha sido gracias a esas medidas, a esa política de gasto que la izquierda critica, lo que nos permite hoy ahorrarnos más de 4 millones de euros en los próximos 9 años. 4 millones de euros que van a permitir financiar las inversiones del futuro. Esta no es una decisión de presente, es una decisión de futuro. Del futuro de los pinteños de los próximos 9 años.

Nos indican que por qué hemos estado pagando un 5%, y el representante del Movimiento de Izquierda Alternativa dice "los bancos piden al 1%, y nos lo prestan al 5". Es que eso no es cierto, los bancos en este instrumento han hecho meros intermediarios, llevando una comisión mínima, y es ahora, y es ahora que se quita la intervención del Estado, cuando nos aplican tipos de interés de verdad de

Hoja nº: 10

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

mercado, y nos encontramos con referencias con diferenciales por debajo del 1%. Eso muestra la solvencia, la estabilidad, y la seriedad que esta Institución ha logrado en 3 años, recuperar.

Les agradezco, les agradezco su voto favorable a esta medida, pues es de justicia que los vecinos de Pinto, los vecinos de Pinto recuperen su autonomía, y de esta manera nuestra Institución podrá ser, podrá ser autónoma y podrá tener, podrá tomar las decisiones oportunas que mejor convengan a los ciudadanos de Pinto, porque nuestro único objetivo en esto son los ciudadanos de Pinto, no se olviden.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, cuando usted dice que los datos económicos arrojados son gracias a la gestión del Partido Popular, hombre, a mí me gustaría oírle que son gracias al esfuerzo de los vecinos de Pinto, no a la gestión del Partido Popular.

Mire Señor Aguado, ustedes, el Ayuntamiento de Pinto recaudaba por IBI en el año 2011, recaudación neta al cierre del ejercicio 13,6 millones de euros. La recaudación prevista para este año por IBI estará, derechos consolidados netos, en 20 millones de euros, el 47% más. ¿es gracias a ustedes, o gracias al esfuerzo de los vecinos?.

Señor Aguado, la recaudación por impuestos, la recaudación total en el Ayuntamiento de Pinto, los ingresos netos en el año 2011 fueron de 41 millones de euros. El año pasado en el 2013, con el ejercicio cerrado fueron de 45,6 millones de euros. La estimación para esta año será un poco superior, es decir en torno a los 46 millones de euros. Ustedes están ingresando en la época más acuciante de la crisis el 12% más, por lo tanto, señores del Partido Popular, denle las gracias a los vecinos, al esfuerzo de los vecinos, denle las gracias a que el Señor Rajoy subió el 25% el IBI a la mitad de los hogares de nuestro municipio. Denle las gracias a ellos, que son los que han hecho que la situación y la liquidez de este Ayuntamiento haya mejorado.

Le vuelvo a decir, recaudación por IBI en el año 2011, 13,6 millones de euros. Recaudación por IBI en el año 2013, 19,6 millones de euros. La misma, o similar prevista para este año. Denle las gracias a los vecinos. Nada más, muchas gracias,

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, nos dice usted las políticas del Partido Popular, a nivel general, las políticas de Mariano Rajoy y su gobierno, son los que han dado solvencia y estabilidad a este Ayuntamiento. Y se lo he dicho en mi primera intervención. Nosotros no hemos criticado su política de gasto, nosotros hemos criticado su política de no gasto, y nosotros lo que hemos criticado es ese sobre ingreso de IBI que como le acaban de explicar es lo que está llevando a

Hoja nº: 11

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

este Ayuntamiento a tener unas magnitudes macroeconómicas, macroeconómicas que le permiten el cumplir con estos requisitos que diversos reales decretos, que vienen justamente, justamente pues medio año, ocho meses antes de las elecciones municipales y autonómicas, saca su propio gobierno para aliviar un poco la situación de ciertos Ayuntamientos, y que estos, en el plazo de tiempo que queda hasta las elecciones municipales tengan las manos un poco más libres. Pero esa política de Mariano Rajoy se ha consumado en políticas de no gasto, y en un sobre ingreso brutal de IBI.

Y respecto al tema de si los bancos ganan, o no ganan, se lo he explicado al principio, y se lo vuelvo a explicar, y es más grave todavía, porque es que los pinteños hemos pagado la reestructuración bancaria por dos vías, no por una, por dos. Los pinteños lo hemos pagado primero por los brutales recortes que nos ha impuesto el gobierno de Mariano Rajoy, para ese rescate de casi 300.000 euros entre avales, entre rescates bancarios, etc., etc., a la banca, por esa vía, y luego además lo hemos hecho por otra vía, que afortunadamente ha acabado y que usted acaba de reconocer, que es que el Estado también le cogía dinero de esos sobre intereses que pagábamos por el plan de pago a proveedores, para reestructurar bancariamente todo el sistema financiero español.

O sea que encima los pinteños hemos pagado por dos vías, vía intereses, vía sobre intereses, y luego además vía de recortes brutales que hemos sufrido por parte del Señor Mariano Rajoy.

Señor Aguado, y usted lo sabe mejor que yo, la banca siempre gana. La banca nunca pierde, y el que pierde siempre es el ciudadano.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. José Miguel Gonvantes concedida la palabra dice: Sí, muchas gracias, Señor Aguado, con usted mantener un debate racional o con sentido común es imposible. Además saca usted unos temas aquí que, habla usted del prestigio que ha dado el gobierno del Señor Rajoy, mire, yo no le voy a contestar a eso, yo creo que los ciudadanos de este país, creo que están contestando a eso que usted acaba de decir ahora de que si el prestigio recuperado. Yo creo que esta país desgraciadamente prestigio en estos últimos tres años no estamos recuperando. Y ahí están todos los días los medios de comunicación anunciando casos de corrupción que yo creo que no es precisamente debido a la buena gestión y al buen hacer de los dirigentes del Partido Popular, Señor Aguado.

Pero ha dicho usted algo, y no quiero que se quede ahí en el tintero, dice, ha dicho usted dentro de su dramatismo y de esos términos que usted emplea, que el Ayuntamiento de Pinto estaba intervenido. Vamos a ver, intervenido ¿por quién? ¿por quién estaba intervenido?. ¿El Ayuntamiento de Pinto estaba intervenido con los datos macroeconómicos que lleva presentando desde el año 2009? . Porque usted habla del superávit, del ahorro neto, del remanente que en los últimos ejercicios está presentando pero es que eso datos macroeconómicos se llevan presentando este Ayuntamiento desde el año 2009. Sí

Hoja nº: 12

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

señor, sí señor. En el año 2009 este Ayuntamiento tuvo un superávit por encima de los 10 millones de euros, y si no, miramos de hemeroteca, sacamos los papeles y los vemos. Ahorro neto positivo y remanente de tesorería también positivo, desde el año 2009, señor Aguado, si no, ustedes, si esos datos macroeconómico no hubieran sido positivos, ustedes en el año 2012 no hubieran podido suscribir los préstamos por 20 millones de euros que pudieron suscribir. No se ponga usted medallas que no le corresponden Señor Aguado.

Por otra parte en el año 2009 el Señor Contreras ha recordado que ustedes ahora mismo en estos momentos, el Ayuntamiento está ingresando cerca, o más de 20 millones de euros a través del IBI. En el año 2009 el Ayuntamiento ingresaba por ese concepto, no llegaba a los 10 millones, señor Aguado. Este Ayuntamiento tuvo que incrementar la carga impositiva a los ciudadanos para poder hacer frente a sus compromisos, lo que no han hecho ustedes en estos tres años es lo que van a hacer ahora, ya para el último año de legislatura, lo que han hecho ustedes es, si ustedes han aumentado un 47 % el ingreso a través del IBI, el resto de los impuestos ustedes no los han bajado, con lo cual han mantenido, han mantenido la carga impositiva por encima de lo que se estaba imponiendo a los vecinos en el año 2009. Muchas gracias,

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. Salomón Aguado responde: Sí Señora Presidenta. Nos indica el Partido Socialista que fueron ellos en 2009 quien marcó la senda que hoy ejecuta el Partido Popular, pues he de decirle que hicieron muy mal los deberes. Mire, en rojo 2009, 10 y 11, periodo de medio de pago a proveedores en días, más de 200 días. Estaba usted ahí Señor Govantes, y el Partido Popular, los dibujitos en azul, ...

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio señores concejales, respeten las intervenciones

D. Salomón Aguado sigue diciendo: ... ¿ve la senda marcada descendente?, y a día de hoy menos de 30 días, Pues si ustedes marcaron la senda, hicieron muy mal los deberes, se debieron desviar, se debieron desviar enseguida de la senda.

Nos están hablando del IBI y de los ingresos por IBI, a lo mejor a alguien se le olvida que en el año 2003 hubo una revisión catastral que ha obligado, ha obligado a subir cada año, hasta el año pasado, un 10% el recibo del IBI, y eso lo hizo el Partido Socialista, vaya, vaya. Entonces, es claro, es claro, y no ha debido quedar suficientemente claro, que es el esfuerzo de los vecinos quien ha permitido esta situación. Pero decirles una cuestión, en otros Ayuntamientos, los vecinos hacen el mimo esfuerzo, pero no obtienen los mismos resultados. Eso es fruto de una buena gestión. De la gestión del Partido Popular. De la gestión del Partido Popular que ustedes critican.

Este gobierno, en este ejercicio, es el que más gasto ha dedicado en ayudas sociales, pero critican la política de gasto, critican la política de inversiones, señores, ustedes critican todo lo que haga el Partido Popular, porque no les gusta, no les gusta como gobierna el Partido Popular que está volviendo a recuperar la ilusión de los ciudadanos y la confianza en su Ayuntamiento. Muchas gracias Señora Presidenta .

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, pasamos a la votación. Vamos a pasar a la votación y pido respeto a las intervenciones.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: .. Ya le ha contestado el Señor Concejal, yo lo que le pediría es que estuvieran atentos a las intervenciones del Señor Concejal de Hacienda en lugar de estar cortando en todo momento e interrumpiendo en las intervenciones, porque yo les pido respeto a todos, por favor, respeten las intervenciones de los señores Concejales, y no diga usted que no, porque usted, usted ha interrumpido, así que por favor, le pido respeto para el resto de las intervenciones en este Pleno, como hacemos los demás.

Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para cancelar las operaciones de préstamo vigentes concertadas al amparo de los Real Decreto-Ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013, por importe de 23.451.071,83 €.

SEGUNDO: Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para concertar las nuevas operaciones, por importe total de 23.451.071,83 €, con el siguiente desglose de importes, condiciones y con las entidades financieras siguientes:

ENTIDAD	IMPORTE	CONDICIONES
LIBERBANK	4.000.000,00 €	EURIBOR DIARIO A UN AÑO + 0,74 %

BANCO DE SABADELL	4.000.000,00 €	EURIBOR 3 MESES +1,07 %
ABANCA	4.500.000,00 €	EURIBOR 3 MESES +1,09 %
BANCO DE SANTANDER	6.000.000,00 €	EURIBOR 3 MESES +1,10 %
CAJAMAR	4.951.071,83 €	EURIBOR 3 MESES +1,18 %

TERCERO: Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presente acuerdo, con los informes emitidos y las ofertas de todas las operaciones a concertar.

CUARTO: Que una vez recibida la oportuna autorización y ya que el Ayuntamiento cumple con todas las exigencias legales, tal y como se acredita en el Informe de la Interventora General, quede sin efecto el P.L.A.M "PROGRAMA DE LIQUIDEZ, AJUSTES Y MEJORAS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, 2012-2023", tal y como admite la normativa, ya que se va a proceder a la cancelación total de los créditos preexistentes.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a las entidades seleccionadas, para su conocimiento y efectos.

4.- AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMOS EN VIGOR.

La Señora Secretaria Acctal. dice: Consta en el expediente la propuesta del Concejal de Hacienda que propone:

PRIMERO: Amortizar anticipadamente los siguientes préstamos, y por los saldos totales pendientes a fecha de la citada amortización. Hay un cuadro de duración y garantías por importe total de 1.736.762,20 euros.

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la amortización anticipada de los préstamos.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su conocimiento y efectos por lo que respecta al Plan de Saneamiento vigente, ya que tras la amortización quedaría sin vigencia.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las entidades financieras para su conocimiento y efectos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señora Secretaria. ¿alguna intervención? Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Indicar que vamos a votar a favor de este punto. Nos parece correcto que se amorticen préstamos por valor un 1.736.000 euros, nos gustaría preguntar por qué no se acomete la amortización de diferentes préstamos por valor de 3.200.000 euros, cuando entendemos que la liquidez del Ayuntamiento así lo permite, no sabemos cómo andará la liquidez a día de hoy, pero la media en los dos últimos años ha estado en torno a los 8 millones de euros. Creemos que sería una buena medida haberla acometido, pero aun así, volvemos a incidir que nos parece correcto liquidar estos préstamos por este montante, y por lo tanto van a contar con nuestro voto a favor. Nada más.

La Señora Presidenta contesta: Pues se lo agradezco, muchas gracias. ¿alguna intervención más? Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Sí, en primer lugar Señor Aguado, usted siempre intenta darnos lecciones, y además, como es profesor, está en su pleno derecho, pero solo le digo una cosa, y esto es de primero, los valores catastrales de un municipio, los marca la Dirección General del Catastro, no los marca el Ayuntamiento de Pinto, y en año 2003, la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda en aquel momento, estaba bajo un gobierno de quien estaba, entonces, no nos intente usted meter lo que no se puede hacer, Señor Salomón Aguado, que es decir que hay culpables de unas cosas cuando no son culpables. Otra cosa es que se establecieran las medidas pertinentes para poder amortiguar esa revisión del catastro, pero la dirección general del catastro es quien marca los valores catastrales de un municipio, en ningún caso es un Ayuntamiento, sea del color que sea.

En todo caso, agradecemos esta punto una vez más, vamos a votar a favor, estamos a favor de amortizar créditos, se lo hemos dicho en multitud de ocasiones, que para qué quería usted tanto dinero en el banco, que amortizara créditos. Coincidimos plenamente con lo que dice el Señor Contreras, ¿Por qué no amortizar ese crédito que aún vamos a tener pendiente de 3.200.000 euros cuando nos consta que la liquidez media que volvemos a tener en los bancos está en torno a los 10 millones de euros, ¿Por qué no haber acometido también la amortización de este crédito de 3.200.000 euros y que eso es lo que siempre le hemos dicho que no entendíamos. Eso es lo que siempre le hemos dicho que no entendíamos que por qué teniendo una liquidez tan alta este Ayuntamiento en los bancos por qué no quitaba usted deuda? ¿por qué no amortizaba usted de manera anticipada deuda?

Parece ser, una vez más, que ha tenido que pasar que en mayo haya unas elecciones para que usted empiece a hacernos caso, y amortizar deuda, sí de una manera, sí no se ría Señor Aguado, de una manera timorata porque podía haber amortizado usted bastante más, podía haber usted amortizado bastante más, y este Ayuntamiento, gracias a sus políticas restrictivas y al dinero que tiene en el banco se lo podía haber permitido, con lo cual incluso podía usted haber liberado más dinero para poder haber acometido más obras de aquí a mayo. Yo creo que esto no lo ha madurado del todo, pero si lo

hubiera madurado más estoy seguro que hubiera amortizado también ese crédito de 3.200.000 euros.

En cualquier caso nos parece una buena medida, nos parece una medida que siempre hemos pedido. Nos parece una medida que siempre hemos dicho que no entendíamos por qué no se hacía antes con esos altos niveles de liquidez que este Ayuntamiento tenía en el banco, y bienvenida sea.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más? Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes responde: Sí, muchas gracias. Bueno, aquí anunciar que vamos a votar a favor y bueno como le ha comentado el portavoz del MIA, Señor Sánchez, también nuestra duda aquí era por qué deciden ustedes amortizar estos préstamos y no por ejemplo uno de los que se han firmado en el 2013, el de los 3 millones a proveedores, que entendemos, no nos ha dado tiempo a echar números, pero que económicamente creo que sería más favorable para este Ayuntamiento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado contesta: Sí Señora Presidenta. Perdone si antes he esbozado una sonrisa cuando usted ha intervenido diciendo que es que ahora hacemos caso a sus políticas. Disculpe, pero no es así. Durante esta legislatura y durante los últimos años, el Ayuntamiento de Pinto ha soportado la mayor carga financiera de los últimos años. Es decir, el número, el importe de los intereses y capital pagado con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento ha sido el más alto.

En este ejercicio estaba previsto amortizar capital e intereses por importe aproximado de 1.600.000 más de la cantidad que aquí aparece. Cuando en mayo optamos a la refinanciación aquella que algunos criticaron, el Ayuntamiento de Pinto obtiene un crédito presupuestario en el grupo de programas relativo a los préstamos. Es decir, teníamos previsto, teníamos guardado 1.500.600 euros para pagar a los bancos de los préstamos que ya teníamos, y merced de esa situación económico financiera positiva, nos permite refinanciar y pagar menos.

Y decidimos, con buen criterio, esa opinión es mía, que es bueno esa cantidad dedicarla a amortizar anticipadamente para permitir que una vez más, a futuro, se garanticen las inversiones del Ayuntamiento de Pinto.

No es una medida tomada fruto de las elecciones, fruto de la insistencia de los grupos de izquierda, es fruto de la gestión del Partido Popular que permite, que permite tener una situación económico financiera lo suficientemente solvente, robusta, como para que bajen los intereses y ese exceso de créditos presupuestarios que obtenemos, que obtenemos del pago de la deuda se dedique a amortizar anticipadamente.

La liquidez que mantiene y que ha mantenido este Ayuntamiento, es la que nos ha permitido acceder a esas condiciones, tipos de interés con diferencial de inferiores al 1%. Inferiores al 1%, cuestión que era inalcanzable e impensable al inicio de la legislatura.

Esa es la realidad. Esa es la realidad, por eso decidimos cancelar estos préstamos porque además venían vinculados al plan de mejora y saneamiento económico financiero del Ayuntamiento de Pinto que el Partido Popular en 2009 dejó hecho, y que el Partido Socialista finalmente aprobó, aunque aquellos deberes debe ser que no los hicieron demasiado bien.

Agradezco, agradezco el apoyo de los grupos, porque esta medida va a permitir garantizar a futuro las inversiones en los ciudadanos de Pinto, que a fin de cuentas es lo que nos importa. Muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Señor Aguado, dice que usted no hace caso de nuestras políticas, de alguna sí. Verá usted ayer, o su Alcaldesa en la rueda de prensa, esa que sigo considerando una falta de respeto institucional, habló de la imposición de una tasa para los cajeros automáticos de las entidades financieras. ¿Quién ha propuesto eso desde hace tres años? ¿Quién?. Dígalo ¿usted? No mienta Señora Rabaneda, Tamara, el Movimiento de Izquierda Alternativa es quien llevó, es quien llevó esa propuesta al grupo de fiscalidad y tenemos testigos, y además muchos testigos.

A veces nos hacen caso Señor Aguado, que no está mal, igual que nosotros les votamos a favor cosas, está bien que a veces ustedes digan, pues esta gente a veces tiene alguna idea brillante, y oye no está mal esto de gravarle a las entidades financieras porque tengan cajeros automáticos en nuestra vía pública. ¿ve como a veces sí hacen caso ustedes de nuestras políticas?

Y respecto al tema de las amortizaciones. Vamos a poder amortizar anticipadamente, porque cumplimos la ley de estabilidad presupuestaria, año 2012, podíamos haber amortizado mucho antes Señor Aguado, y usted lo sabe, sí podíamos haber amortizado mucho antes, porque teníamos además esa liquidez de la que usted se vanagloria, la tenemos desde hace bastante tiempo, y podíamos haber amortizado antes.

¿ Por qué amortizamos ahora? Me va a permitir que nosotros pensemos que lo hacen porque falta lo que falta para las elecciones municipales. Pero ustedes podían haber amortizado antes, en función de los parámetros que marca la ley de estabilidad presupuestaria porque ya los cumplían esos parámetros con anterioridad.

Con lo cual, discúlpeme, pero sigo pensando que algo de tinte electoralista vuelve a haber en este tema porque la posibilidad existía de antes.

Y para acabar, que no está mal, a veces, no está mal a veces hacer caso de las políticas que otros les proponen, no está mal, a veces da resultado.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?, Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes dice: Sí, muchas gracias. Señor Aguado, no me ha respondido a la pregunta que le he hecho, se la voy a hacer de otra manera. Yo creo que todo el mundo sabe, porque todo el mundo paga una hipoteca o está pagando préstamos, que los intereses de un préstamo o de una hipoteca siempre se pagan al principio, o al principio se pagan más. Mientras más años lleve esa hipoteca, el capital principal que está amortizando va disminuyendo pero son los primeros años cuando se pagan los intereses. Ustedes ahora toman la decisión, toman la decisión de amortizar unas hipotecas, unos préstamos que son de hace ya bastantes años donde este Ayuntamiento ya ha abonado gran parte de esos intereses. Gran parte de esos intereses. Lo que ustedes van a amortizar ahora es un capital de 1.736.000 euros aproximadamente. La pregunta es, porque decía el Señor Sánchez, no, podíamos haber amortizado antes, yo creo que lo que podríamos haber hecho es no suscribir, que es lo que le hemos dicho desde el principio, el último préstamo de pago a proveedores de 3 millones y pico de euros ¿por qué no cancelamos ese préstamo, que todavía este Ayuntamiento todavía no ha pagado ni un solo euro de intereses porque tiene 2 años de carencia, tiene dos años de carencia y no hemos abonado intereses, ahora ustedes suscriben un nuevo préstamo sobre esa misma cantidad o similar, con lo cual vamos al mismo capital, 23 millones de euros, con lo cual vamos a tener que abonar intereses.

Creemos que sería mejor operación no amortizar estos préstamos y sí amortizar, cancelar y no volver a suscribir el préstamo de 3 millones y pico de euros, porque es que de esos vamos a tener que pagar intereses, porque estos que están ustedes amortizando los intereses ya prácticamente los hemos abonado. Solamente nos queda capital, con lo cual, igual que cogen ustedes ahora y a la hora de devolverle a hacienda dicen bueno, como esto no me supone intereses amplio el plazo, muy bien, pues por qué no cogemos ahora, cancelamos ese préstamo, que todavía no hemos abonado intereses, y estos que sí hemos abonado ya los intereses, los seguimos pagando porque no nos suponen una merma en la economía municipal. Fíjese usted que sencillo Señor Aguado como es gestionar las finanzas de este municipio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, gracias Señor Concejal. Tiene la palabra Señor Concejal de Hacienda

D. Salomón Aguado responde: Pues sí que debió de ser sencillo y que mal le salió a usted..

Se oyen risas

D. Salomón Aguado sigue diciendo: Sí que debe ser sencillo y que mal lo hizo, porque usted no hizo nada de lo que dice que tenemos que hacer, joder, es que al final le ponen a uno en una situación. Mire, soy profesor de economía financiera, de finanzas, si tiene, es que, no quiero parecer que le estoy dando clase, pero cuando usted indica que es que tenemos préstamos con dos años de carencia y que no hemos pagado intereses, lo siento Señor Govantes pero es que, sí lo ha dicho y está recogido en el acta, pero es que no se entera. Son dos años de carencia de capital, donde solo se pagan intereses. Yo si quiere luego se lo explico, y si quiere le doy un librito o unas fotocopias de los manuales que yo daba a mis alumnos de primero. Pero es que no estamos aquí para eso, entonces, lo siento.

Decía el Señor Sánchez Romero que podíamos amortizar antes, no, no podíamos amortizar antes, o a criterio de este Equipo de Gobierno no, porque todavía no cumplíamos el periodo medio de pago a proveedores que se establecía en 30 días. Ahora estamos en 23. Ese es uno de los requisitos que se han visto en los puntos anteriores que ahora sí cumplimos, que hemos bajado de los 218 de media a los 23, pero es que ha sido ahora cuando podemos.

Cuando dice usted que propusieron la ordenanza de cajeros por la ocupación de la vía pública, le recuerdo que la concejala de economía le dijo que esa, que la ordenanza de Villaviciosa ya la tenía el técnico de servicios tributarios y la estaba estudiando, por lo tanto, en todo caso habría coincidido.

También pidió que pusiéramos una ordenanza para las procesiones para la ocupación de la vía pública, pero eso de momento no.

Señor Sánchez Romero, usted dice que es una falta de respeto que este Equipo de Gobierno haga una rueda de prensa. Señor Sánchez Romero, lo que es una falta de respeto es como hicieron ustedes abandonar el Pleno para dar una rueda de prensa. Eso sí es una falta de respeto. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Concejal.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: .. bueno, luego lo aclaramos, y si usted dice que no lo ha propuesto, tranquilo, pues si es mentira ha quedado claro, la verdad es que hubiera sido muy descabellado. Yo es que lo siento pero no puedo aguantar ya la risa. Pero bueno, si usted dice que no lo ha propuesto, yo le creo, no se preocupe, no se preocupe, no se ponga usted así. No se preocupe, será falso, no se preocupe, la verdad es que es lógico que diga usted de que es falso porque es que es súper

Hoja nº: 20

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

descabellado, pero bueno, ya dónde íbamos a parar, la verdad. Pero no se preocupe que ha quedado aclarado. No lo ha propuesto usted, no lo ha propuesto usted. Tranquilo que ha quedado aclarado que usted no lo ha propuesto. Es que ha sonado, ha sonado, en fin. Bueno, aclarado ese término vamos a pasar a la votación de este punto en el que coincidimos todos, y coincido, iba a comentarle antes en lo que ha dicho, lo que pasa que ha cerrado la intervención el Señor Salomón con lo de la rueda de prensa, efectivamente, no lo considere usted como una falta de respeto ni nada, se ha procedido, y sin ninguna acritud se lo digo, se ha procedido correctamente, se informó a los portavoces, se entregó la documentación a continuación a los medios de comunicación y se hizo una rueda de prensa. Si usted entiende que teníamos que haber esperado a después del Pleno, yo se lo respeto, es su opinión.

Puestos así podríamos también decir, bueno pues hay que esperar, podríamos hacer la rueda de prensa después de que el ministerio nos autorice, porque también de momento estamos pendientes, o puestos así podríamos valorar a esperar a que el Ministerio nos de la autorización, efectivamente, porque como nos diga que no, mal vamos. Aun así yo se lo respeto pero que considere que nosotros mantenemos nuestra consideración de que fue muy apropiada esa rueda de prensa.

Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantar la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO: Amortizar anticipadamente los siguientes préstamos, y por los saldos totales pendientes a fecha de la citada amortización:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	GARANTÍAS	CAPITAL PENDIENTE
BANKIA 2001/1/006	Préstamo para financiar obras en el Colegio Calasanz.	20 años	HIPOTECARIA	172.174,58 €
BANCO SANTANDER 2009/1/018	Préstamo para absorber parte del Remanente de Tesorería negativo 2008	6 años	MANTENIMIENTO ABONO NÓMINAS	736.598,59 €
BANKIA 2009/1/017	Préstamo para absorber parte del Remanente de tesorería negativo 2008	6 años	NINGUNA	775.814,23 €

BANKIA 2001/1/008	VIVIENDA C/ Europa, 33, bajo A	20 años	HIPOTECARIA	20.111,11 €
IBERCAJA 2001/1/011	VIVIENDA C/ Suecia, 31, Bajo C	20 años	HIPOTECARIA	7.544,16 €
BBVA 2002/1/012	VIVIENDA C/ Países Bajos, 4,1º B	20 años	HIPOTECARIA	24.519,53 €
				1.736.762,20 €

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la amortización anticipada de los préstamos.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su conocimiento y efectos por lo que respecta al Plan de Saneamiento vigente, ya que tras la amortización quedaría sin vigencia.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las entidades financieras para su conocimiento y efectos.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N. 1.5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La Señora Secretaria Acctal dice: La propuesta de la Concejala de Economía adjunta al expediente propone:

PRIMERO.-. Aprobar provisionalmente por el Pleno Municipal, la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.5 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, consistente en una nueva redacción de los artículos 4.1 c), 15.1 y de la Disposición Final, conforme se indica en los apartados quinto, séptimo y octavo del presente informe, así como la derogación del artículo 5.3, de acuerdo con lo indicado en el apartado sexto. Las modificaciones constan en la documentación remitida a los grupos.

SEGUNDO.-. Exponer el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.5 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.-Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Hoja nº: 22

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

CUARTO.-Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Acordar la aprobación definitiva de la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.5 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.-Publicar en el Boletín de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de los artículos modificados de la Ordenanza, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria.

D. Juan José Martín dice: Este Grupo municipal echamos en falta en la propuesta de la señora concejala, el condicionante, la condición previa que se establece en el informe de la intervención municipal donde se dice clarísimamente que esto será posible si se produce la autorización por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, es decir, condiciona que las ordenanzas entren en vigor lógicamente, que sean aprobadas, a que previamente el Ministerio de Economía y Hacienda autorice todo lo que anteriormente hemos sometido al debate y aprobación de este Pleno. Es decir, exclusivamente en la propuesta de la señora Concejala echo en falta ese condicionante.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Señora Interventora, o señora Concejala, digan si es una cuestión que se tiene que añadir o no.

Da. Tamara Rabaneda contesta: A ver, yo entiendo que el expediente se contempla con los informes **preceptivos, por tanto hay un informe preceptivo de la señora Interventora que dice "sea así"**. Exactamente indica que esta medida y la siguiente, el siguiente punto, igualmente la parte de la medida condicionada a la bonificación, que será posible siempre y cuando sea aprobado por el Ministerio la liquidación o la cancelación del plan de ajuste. Eso es totalmente cierto, y venga o no en la propuesta viene en el expediente y así consta en el informe técnico.

D. Juan José Martín dice: Señora Presidenta, si me permite, pero es que votamos la propuesta, no votamos el informe de Intervención, votamos la propuesta, por eso estoy haciendo mención a la, desde nuestro punto de vista, a la necesidad de que se introduzca en la propia propuesta lógicamente la condición que establece el propio informe de intervención, porque no se vota el informe de intervención, se vota la propuesta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, sí, si, lo hemos entendido, efectivamente. La cuestión es que no hace falta, la propuesta está bien, el expediente está completo y formado, y no es necesario añadirlo, no obstante, si quiere la Señora Interventora se lo puede indicar. Señora Interventora, por favor.

La Señora Interventora dice: Bueno, yo creo que la propuesta podría dejarse como está, o podía ser objeto de hacer una enmienda y poner la coletilla, pero en todo caso, en la propuesta creo que está condicionada porque el informe es preceptivo, y porque además en tanto en cuanto esté el Plan de programa de liquidez, ajustes y mejoras en vigor, todo está sometido a la previa aprobación por parte del Ministerio, con lo cual, creo que podría no cambiarse la propuesta, pero vamos, como ustedes vean.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, la propuesta está bien, lo otro sería una consideración que también podría estar bien, lo dejamos como está para no andar cambiando nada. Pasamos a las intervenciones. ¿quiere intervenir?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Indicarles que vamos a votar a favor de la modificación de esta ordenanza, de la, bueno de las conocidas como plus valías municipales. Creemos que es una afectación muy limitada en este caso lo que se va a realizar únicamente es una bonificación del 50% a los ascendentes y el 30% a los descendientes en caso de transmisión por causa de muerte de la vivienda habitual,

Nos parece correcto, nos parece positiva la medida pero sí es algo realmente limitado como ustedes deben reconocer. Echamos de menos quizás que todo este debate, como se ha venido realizando, con muchas de las ordenanzas fiscales que se han ido modificando, se haya hecho de forma previa en ese grupo de fiscalidad que ustedes tanto nos criticaron por habernos, por habernos ausentado un día por haber ustedes despedido a cuatro trabajadores del Ayuntamiento de Pinto. En fin, a ustedes ya se les ha olvidado ese grupo de fiscalidad y ya no lo tienen en cuenta ahora que parece que tienen mucha prisa por aprobar determinadas modificaciones.

Igualmente, le preguntaría a la Señora Concejala Delegada de Área, si han recibido respuesta del catastro sobre la petición que se hizo para la revisión de los valores catastrales de todas las viviendas del municipio, que realmente esa sí sería una medida positiva que redundaría en un beneficio de todos los vecinos, porque como, si quiere le vuelvo a sacar el cuadro que anteriormente detallé, de ingresos por I.B.I., realmente es el principal impuesto de los vecinos, el que más afecta, el que más preocupa, y el que más toca y duele al bolsillo, hasta que este municipio no haga una rebaja en ese sentido, pues todo lo demás, serán en muchas, con muchos matices, como el que nos estamos refiriendo, meros toques o retoques muy puntuales de ordenanzas fiscales que no benefician a la mayoría de los ciudadanos.

No obstante, decirles que vemos positiva la medida para quien por desgracia en este caso se tenga que acoger, y la vamos a apoyar Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Quiere intervenir?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Este Grupo Municipal va a votar a favor de esta modificación, pero si queríamos dejar constancia de algunas cosas. Y además, relacionadas con el Grupo de Fiscalidad.

En primer lugar, Señor Aguado y Señora Rabaneda Tamara, decirles, que ha quedado meridianamente claro por su parte, que cuando no tienen argumentos, lo que hacen es acudir a la mentira pura y dura. Pero vamos, no es algo raro en su Grupo Municipal eh?. Pero cuando no tienen argumentos, acuden a la mentira pura y dura. Y nosotros también podemos empezar a hacerlo, y nosotros también podemos empezar a hacerlo, pero no nos vamos a poner a su altura, no nos vamos a poner a su altura.

Dicho esto, bendito sea el señor, efectivamente, o bendito sea dios. Dicho esto, ustedes han dinamitado el grupo de fiscalidad mediante dos vías. Primera vía, despidiendo a cuatro trabajadores municipales, y segunda vía, cuando ustedes sabían después del verano, porque estábamos yendo a otros grupos de trabajo, que la oposición volvía a los grupos de trabajo, no nos han llamado para hablar de esta modificación, ni para la próxima que vamos a ver sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ni sobre la que vamos a ver en noviembre, en el Pleno de noviembre sobre el tema del ICIO, el Impuesto de Construcción, Inmuebles y Obras.

Con lo cual, eso ustedes se han cargado el grupo de fiscalidad. Yo creo que son conscientes de ello, que ya están las elecciones muy cerca, y ya no hay que consensuar demasiada cosas con la oposición, ya vamos, a degüello, vamos, con lo que tengamos que hacer, pero ya, el grupo de fiscalidad muerto.

Y respecto a las modificaciones que introducen ustedes en el tema de la plusvalía, la primera, les viene obligada por ley, afortunadamente, que es para que la gente que recibe la dación en pago por el tema de las viviendas en una ejecución hipotecaria, no tenga que seguir pagando la plusvalía, ahora, ya se ha encargado muy mucho ese magnífico gobierno, que dice usted Señor Aguado del Señor Rajoy de que el sujeto pasivo no sea el banco, ya se ha encargado de que los Ayuntamientos se queden sin esa plusvalía, que no la pague evidentemente el desahuciado, pero que el Banco tampoco la pague, pobrecito, pobrecito, no vaya a ser que quiebre el banco, pagándole la plusvalía al Ayuntamiento.

Y la segunda, es una cuestión que se habló en el grupo de fiscalidad, que es lo de los ascendientes y los descendientes, que no entendemos entre otras cosas, porqué se diferencia entre uno y otro a la hora de la bonificación, y por qué la bonificación baja tanto con respecto a la del tema del conyugue en el tema de una herencia.

Pero lo importante de este impuesto, que son los tipos, y los tipos que se van fijando a lo largo de la temporalidad, ustedes no los han tocado ni un ápice, ni un ápice. Entonces, vamos a votar a favor, pero que quede claro, que esto es una operación cosmética, que es, primero, introducir algo que les exige la ley y segundo poner algo, que yo creo que es absolutamente lógico, que se bonifique aquellas personas que en algún tipo de herencia ascendiente o descendente pueda tener un piso, o consiga un piso por medio de esa herencia, pero que lo importante, el nudo gorguiano de lo que es esta ordenanza, que son los tipos, ustedes no los tocan ni un ápice.

Y ojo, les han dejado tocar lo que les han dejado tocar en el tema de las herencias, condicionado también a que se elimine el plan de ajuste, porque, como vuelvo a insistir, esto ya lo miramos en su momento en el grupo de fiscalidad, y la Señora Interventora nos dijo, con perdón, naranjas de la china mientras esté el Plan de Ajuste en vigor. Con lo cual, operación cosmética que vamos a votar a favor.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención más?.

D. Juan José Martín dice: Si Señora Presidenta. Manifiestar el voto favorable de este grupo de concejales a ésta propuesta, a una propuesta que en este caso sí, ha sido objeto de debate, de debate y análisis en el grupo de fiscalidad.

Como comentaban los dos portavoces de los grupos que me han antecedido en el uso de la palabra, pues bueno, un grupo de fiscalidad que ustedes mismo detonaron, lo hicieron estallar, lo hicieron estallar en pedazos, precisamente a raíz del despido de cuatro trabajadores municipales sin ningún tipo de justificación.

Lo comentaba el Señor Sánchez, propuesta de modificación de una ordenanza, de una ordenanza que en el primer punto, viene marcada por lo que establece la propia ley, en lo que respecta y afecta a las daciones en pago. Y en el segundo punto, fue objeto de debate y análisis por parte del grupo de fiscalidad.

Con lo cual, felicitarnos, yo creo que tenemos que felicitarnos todo, felicitar también como no puede ser de otra manera, el trabajo desarrollado por los técnicos de la concejalía de economía del Ayuntamiento de Pinto, que son lo que verdaderamente han realizado una parte muy importante de este trabajo, y lamentar, de que no se haya entrado en el fondo precisamente, de la modificación de una ordenanza, y en el que afecta de raíz a la posible revisión de los tipos impositivos que gravan precisamente el impuesto de transmisiones, del incremento del valor de transmisiones de los terrenos.

Yo creo, que es el elemento fundamental que habría que haber analizado, el grupo de fiscalidad no se ha vuelto a reunir, y espero, que en un futuro inmediato pues, volvamos a tomar esas reuniones, a

Hoja nº: 26

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

retomar esas reuniones para ver si es posible retomar también este aspecto importante de esta ordenanza. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista. Tiene la palabra la Señora Concejala de Economía.

Da. Tamara Rabaneda dice: Sí Señora Presidenta, muchas gracias y buenos días a todos. En primer lugar, voy a ser muy escueta con sus intervenciones, respondiendo a sus intervenciones, porque venimos a un Pleno a explicar a la ciudadanía, y creo que la ciudadanía es, quien tiene que saber en qué consiste este punto, porque ustedes, han hablado sobre cuestiones del Pleno, anteriores, posteriores o situaciones en relación a este punto, pero realmente, lo que debemos es explicar a los ciudadanos en que consiste este punto que traemos hoy aquí a aprobar, fruto de unas modificaciones que finalmente se han hecho por ley. Sí que es cierto, y lo voy a aclarar, y lo tengo en mi intervención.

Con respecto al grupo de fiscalidad. Miren, a quien más le duele que esas relaciones se hayan roto es a mí, sinceramente, porque yo no entiendo, por qué ustedes que son concejales, bajo mi punto de vista para todos los ámbitos de este Ayuntamiento, a nivel de recursos humanos, a nivel impositivo, a nivel de contrataciones, puedan romper por un solo tema, con todas las relaciones del resto de los entornos, creo que son concejales para todo.

Se lo dije en anteriores Plenos. Nuestra mano para el grupo de fiscalidad sigue tendida, y ustedes no quisieron venir, no les voy a rogar, yo voy a seguir con el trabajo, se hizo un calendario en ese grupo de fiscalidad, y como ven, se está cumpliendo.

No voy a entrar en lo que se dice o no se dice. Se hizo un calendario de cómo se iba a trabajar en ese grupo de fiscalidad, y ustedes renunciaron, fueron ustedes los que renunciaron a trabajar en ese grupo de fiscalidad.

Cierto es, que no hemos cambiado los tipos, porque seguimos bajo un mismo criterio, bajo un criterio de, en los impuestos prácticamente directo, donde tenemos capacidad de actuación, como es el número de coche que posteriormente lo veremos, sí ha habido cambios, desde el inicio de nuestra legislatura en el tipo, y en el resto de impuestos en las bonificaciones, y así seguimos hasta que finalmente podamos con la autorización del ministerio realizarlas. Y ese es un criterio y es una tendencia de este equipo de gobierno, que mantiene.

Sobre el punto, explicar a los ciudadanos, que esta modificación, contempla dos líneas de mejoras y beneficio asociadas a situaciones adversas que a cualquier ciudadano, a cualquier personas puede estar, puede estar expuesto.

Responde a desafortunadas situaciones de dación de pago y a la extensión de bonificaciones ante transmisiones por fallecimiento.

Como indicaba anteriormente, las desafortunadas situaciones de dación en pago, no sólo son el resultado de la pérdida de una vivienda, sino de una dramática situación que viven familias españolas en riesgo de desahucio.

Situaciones, que creo, no dejan a nadie indiferente, y cuando se llevan a efecto, hay que informar, de que además llevaban asociada una carga impositiva por la transmisión de esa vivienda. Una situación obviamente que era depreciable, una situación de insolvencia, es un sin sentido cuando no se tiene solvencia.

Por ello, han sido realizados recientemente, cambios a nivel de ley y hemos visto conveniente introducirlos y aclararlos en nuestra ordenanza. Excepciones, que eximirán de pago a todos aquellos que además de tener que pasar por el trauma de la pérdida de una vivienda, se ven obligados, al pago del impuesto por la transmisión de la misma. Excepción que hoy contemplamos, y que deberá tramitarse por todo aquel que lo solicite y así lo justifique. Y la segunda modificación, lo que hacemos es, extender la bonificación a las situaciones de pérdida de un familiar.

Ya aplicamos e iniciamos el pasado año con aplicación a este año una bonificación del 95% para los viudos y viudas que debían pagar sobre la parte que le era transmitida por su conyugue difunto, y ahora proponemos extenderlo tanto a ascendentes o adoptados como a descendentes o adoptados, con una bonificación del 50% y el 30% respectivamente y se ha establecido ese criterio por, simplemente porque se entiende a nivel de edades y de años de vida que pueda tener una persona más ajustado aumentarlo en la parte de ascendentes y reducirlo en la parte de descendentes.

Pero es un criterio, un criterio que se podría haber tomado, o se puede aumentar hasta el 95% y no es más que esa decisión de gobierno. Muchas gracias señora presidenta.

La Señora Presidenta dice: Señora Concejala, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Señora Rabaneda, no me ha contestado a la pregunta que le hice de sí, bueno, si ha recibido respuesta del Ministerio, perdón, de la oficina del catastro, sobre la solicitud de ver si el año que viene todos los ciudadanos de Pinto, se van a poder beneficiar de una bajada del recibo del I.B.I.

Y poco más. Señora Rabaneda, decirle que usted, no sé si no se lo habrán contado sus compañeros de partido, de que sí asistimos a las reuniones, a todas las reuniones, en fin, Señora Rabaneda, no sé si no

Hoja nº: 28

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

habla usted con sus compañeros del Equipo de Gobierno, pero le recuerdo, que eso fue un hecho puntual, motivado porque ustedes despidieron a cuatro trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, y además, llevando a la Policía Local a enviar las notificaciones, es decir, ni dando la cara. Por lo tanto, no parezcan ser ustedes los buenos, cuando ustedes causaron ese efecto.

Poco más, porque no quiero embarrar este asunto, que creo que es positivo para este colectivo que es muy puntual, y por cierto, si me gustaría que nos indicara que afectación tiene para este colectivo, es decir, cuantos ciudadanos se van a beneficiar, y sobre datos de otros años, y cuál va a ser la merma sobre los ingresos previstos, porque nuestra opinión es que, esta modificación es muy puntual y afecta a muy poca gente, y eso ustedes lo tienen que reconocer. Aun así, vuelvo a decir, es positivo y lo vamos a votar a favor.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Hombre, a la Señora Concejala la dejaron plantada, con lo bien que iba esa comisión, porque no acudieron, entonces ella se siente dolida, lógicamente, la dejaron plantada, pero bueno, no pasa nada. Es bueno y la concejala les ha tendido la mano, es bueno, que otra vez vuelvan a reiniciarse esas reuniones, y se puedan debatir muchas cosas que sé y estoy segura que todavía se puede trabajar para ir mejorando los datos a nivel fiscal.

Pero bueno, la verdad es que con ese afer que tenían entre el Señor Sánchez y Tamara Rabaneda en relación con la comisión de fiscalidad, pues se echa de menos, se echa de menos. No obstante le voy a dar la palabra.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: .. filin, filin. Nos tenían ustedes acostumbrados a esa buena relación, la echamos de menos, la echamos de menos. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Señora Rabaneda, Tamara, lamento que hoy se rompa ese filin que dice la Señora Alcaldesa o ese afer que manteníamos en el grupo de fiscalidad. Y de verdad, que creo que hoy no está, no está hoy en su mejor día.

Nos dice que somos nosotros concejales de todo, de Recursos Humanos, de Fiscalidad, de Servicios Sociales, efectivamente, y usted es concejala de un equipo de gobierno que es de todo, entonces usted, también tiene que asumir, que si se despide a cuatro trabajadores municipales, usted, aunque no sea la concejala del área de Recursos Humanos, de una manera u otra, va a sufrir esas consecuencias. Y lamentablemente las sufrió, pues que no fuimos a la comisión de fiscalidad durante un tiempo.

Entonces, asumimos que nosotros somos concejales para todo, pero usted tiene que asumir, que es concejala de un equipo de gobierno que asume de manera colectiva, como no puede ser de otra manera, las responsabilidades.

Luego ha hablado, de que dice que hay un calendario, y que ahí está el calendario, y que cuando queramos que vayamos. A ver, había un calendario de cuáles son las ordenanzas que íbamos a tratar, que por cierto, la de cajeros automáticos era la que siempre íbamos a tratar la última, pero afortunadamente he visto que se va a tratar de manera inminente, pero era un calendario de acciones a tomar respecto a ordenanzas. Pero no era un calendario de nos vemos, el 17 de octubre, el 22 de noviembre, hacemos una antes de que acabe el año, y luego tres a primera de año. Entonces no nos puede usted exigir, que vayamos a unas reuniones que no sabemos cuándo se van a celebrar.

Sabemos, efectivamente que está la Ordenanza del ICIO, que la va a llevar usted al próximo Pleno, que estaba la Ordenanza de cajeros automáticos, que está otra tasa que no han comentado ustedes, que también la hemos propuesto nosotros, que es cobrarle a las operadoras de telefonía móvil, cuando los técnicos municipales tenga que estudiar sus planes de implantación. Lo sabíamos, sabíamos que ese era, de alguna manera el calendario de actividades, o de ordenanzas a tratar, pero no nos exija usted que sepamos un calendario de fechas, porque bolas de cristal todavía, bueno, ahora que el Señor Aguado ha abierto la mano, igual nos da para comprar, pero de momento no las tenemos.

Y por acabar, explicaciones, explicaciones hemos dado todos Señora Rabaneda, no nos diga que no hemos dado explicaciones de esta ordenanza y de lo que supone aquí. Este grupo ha dicho que primero se introduce el tema de la dación en pago para que la gente que recibe una dación en pago, no tenga que pagar la plusvalía, y hemos criticado que sin embargo, el sujeto pasivo no cambia, que el banco sin embargo se va de rositas y no paga la correspondiente plusvalía. Y hemos dicho, que la otra modificación se trata de algo que ya abordamos al principio que era el tema de herencias para conyugues y que ahora lo íbamos a hacer para ascendientes y descendientes.

Entonces, no nos diga usted, que no explicamos al público que está aquí, y a los que nos están viendo por internet, a los medios de comunicación que puedan estar aquí, que no explicamos de qué se trata la ordenanza. Otra cosa es, ...

La Señora Presidenta dice: Señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez dice: .. es que sigue verde.

La Señora Presidenta responde: Si, pero es que le puse cinco minutos sin darme cuenta, y lleva ya veintitrés segundos de más.

D. Rafael Sánchez dice: ¡Ah! Yo como lo veo verde yo sigo.

Se oyen risas,

La Señora Presidenta dice: Lleva usted razón pero, entonces, muchas gracias. No se preocupe, es que viene tan de rosita hoy que, es que me tiene descolocada.

Siguen oyéndose risas

D. Juan José Martín dice: Si señora Presidenta, muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Sí, tiene la palabra

D. Juan José Martín contesta: La verdad es que hoy entre el afer, y no sé qué más, hay buen rollito aquí en este Pleno. A mí me encanta que tengamos tan buen rollito sinceramente, de verdad. Hay muy buen rollito, sí que es cierto, ojala todos los Plenos fueran así. Y además con todos los puntos que parece ser que se van a votar a favor, con lo cual, yo creo que todos nos tenemos que dar por satisfechos.

Los Plenos sirven además de para explicar, Señora Rabaneda, y para dar clases como hace habitualmente el Señor Aguado, sirven también para debatir, no sé, es el punto fundamental, el órgano fundamental de esta institución, donde los distintos grupos municipales con representación en la corporación municipal, tienen la oportunidad de debatir y de contrastar sus distintas posiciones, con respecto a los puntos que se traen lógicamente a los distintos Plenos.

Hombre, nosotros también explicábamos a los ciudadanos, lógicamente cuales son los puntos que ustedes traen al Pleno. Ustedes fundamentalmente, porque tienen que ejercitar la acción de gobierno. Y a mí me gustaría también, que dado que explica tan bien pues que lo explique a la generalidad de los ciudadanos, a mí no se dirija en exclusiva porque lo ha hecho con su mirada y con su intervención, a un grupo muy específico de personas, de ciudadanos representados hoy en este Pleno.

Dicho esto, dicho esto, si este grupo municipal no ha asistido, repito a determinadas reuniones del grupo de fiscalidad, ha sido, primero, porque no ha sido convocado y en segundo lugar, por un motivo muy concreto, que se lo he dicho en mi primera intervención, porque es que el equipo de gobierno del que usted forma parte, despidió sin ningún tipo de justificación a cuatro trabajadores municipales, que llevan de media trabajando y prestando servicio en este Ayuntamiento durante más de 25 años.

Ese fue el elemento fundamental. Y Señora Rabaneda, no se olvide, usted forma parte del equipo de gobierno, y también es corresponsable de las acciones que se desarrollan y que se ejercitan a través del

Hoja nº: 31

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

equipo de gobierno, tan sencillo como eso. Después de todo esto, yo le puedo asegurar que este grupo municipal, ha asistido a todos los órganos que han sido convocados, sin ningún tipo de problema.

Sin embargo, ustedes traen aquí dos puntos, dos puntos para aprobar en este Pleno, y yo no sé el resto de los grupos, pero este grupo municipal, no ha sido convocado al grupo de fiscalidad que antes de que surgiera esta historia, de que ustedes decidieran despedir a los cuatros trabajadores, pues estaba funcionando normalmente. Entonces, no atribuya a los demás, lo que los demás no hemos hecho, es decir, será usted la que no ha convocado en tiempo y forma el grupo de fiscalidad, y hoy sin embargo, sí que trae a la aprobación dos ordenanzas, pues bueno, es su responsabilidad. Ahora, sí que nos gustaría repito, que se retomaran nuevamente los trabajos que por esa decisión del equipo de gobierno, quedaron suspendidos antes del periodo vacacional, antes del mes de agosto.

Yo creo que hay muy poco más que añadir. Dejar claro, que los Plenos sirven además de para explicar y para dar lecciones, para debatir fundamentalmente. E invitarla nuevamente, a que convoque los grupos de fiscalidad. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Señora Concejala tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. En fin, me alego mucho de que, de que estén tan abiertos a seguir con el grupo de fiscalidad, y me alegro que hayan dejado constancia de que fueron ustedes quienes dejaron de ir al grupo fiscal. Y me alegro, como ha dicho el representante de UPyD que fue algo, que ha dicho que fue algo puntual por un motivo. Yo respeto su motivo, pero también deben de respetar mis motivos, y mi opinión al respecto.

Yo soy Concejal de este equipo de gobierno y asumo todas las responsabilidades que conllevan, en una o en otra medida, en una decisión o en otra. No se preocupen, que les volveré a convocar y espero que asistan. Si es eso, no se preocupen, que mi disponibilidad la tienen, eso que quede sobre la mesa y sobre este Pleno.

Sobre, sobre el punto. Lógicamente, se debate en esta corporación, y se explica, y se da cuenta a todos los ciudadanos, aquí o donde sea en la rueda de prensa, en noticia, en la calle, en cualquier sitio se deben dar explicación a los ciudadanos, y en esta Corporación, lógicamente se tiene que debatir claro está.

Sobre el tema del I.B.I. creo que en el anterior Pleno si no recuerdo mal me hicieron una pregunta al respecto con el tema del I.B.I., saben perfectamente que nosotros hemos mantenido continuas, y seguimos manteniendo continuas reuniones con la dirección general de catastro y con la gerencia del catastro. Hemos logrado que ciertos sectores, que determinados sectores de este municipio, puedan tener una reducción de hasta el 90%. Pero no estamos contentos solo con eso, y en esa, en esa lucha y

Hoja nº: 32

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

en esa justicia que precisa nuestro municipio, somos conscientes de que tenemos que seguir pidiendo, solicitando y exigiendo, porque esa es la palabra, exigiendo que Pinto tenga unas ponencias adecuadas a los valores que merece.

Y eso, esa es la situación que se tiene actualmente con el I.B.I. no creo que haya más preguntas que tenga pendiente de contestar, y espero habérselas aclarado todas, y me alegro que hoy traigamos este equipo de gobierno este punto con mejoras y con bonificaciones. Puntuales o no puntuales, son mejoras para todos los ciudadanos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues creo que ha quedado ya aclarado. Hay un periodo de reclamaciones no obstante, antes de que pase a ser un acuerdo definitivo, y bueno, vamos a pasar a la aprobación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.-. Aprobar provisionalmente por el Pleno Municipal, la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.5 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, consistente en una nueva redacción de los artículos 4.1 c), 15.1 y de la Disposición Final, conforme se indica en los apartados quinto, séptimo y octavo del presente informe, así como la derogación del artículo 5.3, de acuerdo con lo indicado en el apartado sexto. Dichas modificaciones podrían tener el siguiente tenor literal:

“Artículo 4.

1. *Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de:*
 - a. *{...}*
 - b. *{...}*
 - c. *Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con*

entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

Respecto de esta exención, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.2 de esta Ley.

Esta exención será aplicable desde el 1 de enero de 2014, así como para los hechos imposables anteriores a dicha fecha no prescritos.

2. *Asimismo, estarán exentos..."*

“Artículo 15

1. Se establece una bonificación de la cuota íntegra cuando el incremento de valor se manifieste por causa de muerte, respecto de la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual del causante y anejos inseparables o de la constitución o transmisión de un derecho real de goce limitativo de dominio sobre los referidos bienes, a favor de:
 - a. Los cónyuges: 95 por ciento de bonificación,
 - b. Los ascendentes o adoptantes: 50 por ciento de bonificación,
 - c. Los descendientes o adoptados: 30 por ciento de bonificación.”

“DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza, aprobada en sesión plenaria del Ayuntamiento de Pinto con fecha 31 de octubre de 2013, entró en vigor el 1 de febrero de 2014 una vez cumplidos todos los trámites legales.

La modificación de esta Ordenanza, aprobada en sesión plenaria de fecha, entrará en vigor, una vez cumplidos los trámites legales al día siguiente de su publicación en el BOCM, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

“Artículo 5.

3. Derogado”

SEGUNDO.-. Exponer el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.5 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.-Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.-Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Acordar la aprobación definitiva de la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.5 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de los artículos modificados de la Ordenanza, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N. 1.4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La propuesta de la Concejala de Economía propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente por el Pleno Municipal, la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.4 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, consistente en una nueva redacción del artículo 6, así como de la Disposición Final.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal ya mencionada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Acordar la aprobación definitiva de la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.4 mencionada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de los artículos modificados de la Ordenanza, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. Tienen el expediente. ¿Quieren hacer alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Indicarles que vamos a votar a favor de la modificación del IVTM (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica) el numerito del coche. Básicamente lo que hacen, es suprimir el coeficiente del 1,45 y dejarlo en el mínimo legal establecido. Creemos que es una medida, que va a afectar por tanto a todos, afectar en el buen sentido, a todos los ciudadanos que posean un vehículo matriculado en nuestro municipio, no sin que ello, vuelvo a plantear a la Señora Rabaneda, que ustedes lo que están ofreciendo al final, es una alternativa al hecho consumado y con seguridad, de que ustedes no van a poder bajar el recibo del I.B.I a todos los ciudadanos en el próximo año 2015.

Y ustedes, están ofreciendo una alternativa a los ciudadanos, pero reconózcanlo, no den largas y digan que siguen negociando y que van a seguir hablando, si a ustedes en la dirección general del catastro les ha ofrecido la opción de rebajar el I.B.I. en tres sectores industriales muy limitado por cierto, y ustedes no han ampliado o implementado esa rebaja fiscal a todos los sectores industriales del municipio, cosa que ustedes pueden hacer y no quieren, díganlo, díganse lo a los ciudadanos, a esos a los que usted les explican las medidas fiscales que están poniendo en marcha.

Si ustedes han recibido la negativa de la dirección general del catastro, de que no se pueda realizar una revisión de los valores catastrales, o que la revisión, da una ponencia igual a la que tenemos en la actualidad, y que no van a bajar por tanto el recibo del I.B.I. a los vecinos, díganse lo a los vecinos. Pero yo entiendo, que lo que ustedes están haciendo, es ofrecer una alternativa a un compromiso que ustedes adquirieron, del que I.B.I iba a ser bajado, iba a rebajarse el año que viene a todos los vecinos, un compromiso que ustedes, por lo que veo, o mucho me temo, no van a poder cumplir.

Por lo tanto, Señores del Equipo de Gobierno, decirles que vamos a apoyar esta medida, porque creemos que es positiva, pero que no deja de ser, una alternativa, una alternativa, a un compromiso que ustedes adquirieron de que el I.B.I. en el año 2015 iba a ser rebajado para todos los vecinos del municipio. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Muchas gracias. Perfecto que se hable del I.B.I. si no tenemos ningún inconveniente, de verdad, pero yo les pediría que se centraran en el punto, pero no hay ningún inconveniente en hablar de otra cuestión. Pero estamos hablando ahora mismo del numerito del coche de cara a que la gente no se confunda, tanto los que están aquí, como los que nos están escuchando. Pero que no tenemos ningún inconveniente en hablar del I.B.I. pero, ahora, el punto es este tema, el numerito del coche ¿eh?. Sin ningún problema, y lo hemos dicho públicamente. Pero, es por si no se ha dado cuenta.

Señor Portavoz. ¿Quiere intervenir?. Perdona un segundo, perdona.

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Alcaldesa. Este Grupo Municipal va a dar un sí a esta propuesta que hoy nos traen, pero esta vez va a ser un sí crítico, y nos explicamos. La bajada que hoy nos proponen, es una bajada importante, muy importante, que es bajar el coeficiente del 1,45% al 1%. Una bajada que en términos porcentuales estamos hablando de un 31 o 32% y eso sí tiene un impacto económico importante sobre un padrón que creo que está en torno a 2.200.000 o 2.300.000 , estamos hablando de 500 ó 600.000 euros menos, que el Ayuntamiento de Pinto va a ingresar el año que viene.

Bien, dicho esto, nosotros estamos plenamente convencidos, de que ustedes hacen esto, porque saben perfectamente que el año que viene, van a tener , van a seguir teniendo un sobre ingreso de I.B.I. porque si no a ustedes, en buena lógica, ustedes, y cualquiera de los que estamos aquí, cualquiera de los que estamos aquí, no plantearíamos una bajada tan brutal de este impuesto, sino, que por cierto, aprobamos una bajada no hace nada, una bajada modulada del 5%, sino que nos hubiéramos ido a unas bajadas del 5% como hemos estado haciendo del 5%, del 7% o del 8% o del 9% o del 10% pero de una manera gradual. Cuando ustedes apuestan por esto, es porque saben perfectamente que esos 600.000 € los van a poder conseguir por otro lado, por medio de esos sobre ingresos de I.B.I.

Ojala me equivoque, ojala me equivoque, y consiga el Ayuntamiento de Pinto que se haga esa revisión catastral, ya sea general, ya sea parcial, y los pinteños tengamos una menor presión fiscal, los que así se acuerde en el catastro en el tema del I.B.I. perdón, por hablar del IBI otra vez, perdón, ¿ ves, a mi me deja y a ti no? ¿has visto?. Pero en todo caso, pero en todo caso, estamos plenamente convencidos de que ustedes adoptan esta medida porque saben perfectamente que lo van a poder compensar con otro tipo de impuestos, en este caso el I.B.I.

Pero, yo creo que tenemos que ser honestos con los Pinteños, y decirles, que estamos en el mínimo legal de este impuesto, lo cual quiere decir, que según evolucionen los ingresos de este Ayuntamiento, es un impuesto que de forma moderada, gradual, con un IPC, o algo parecido, es susceptible de que en un futuro, pueda ser subido. Y hay que ser honestos y decirlo, porque si no decimos eso, yo creo que les estaremos mintiendo, porque en la cabeza de todos tenemos claramente que un impuesto que está en el mínimo, como es este, si esos sobre ingresos que vamos a conseguir por otro lado lo perdemos o dejamos de percibirlos, habrá que retocarlo. No en un 65% como se subió en su momento, evidentemente, pero si habrá que retocarlo.

Y este grupo municipal, quiere ser claro y honesto en ese sentido, y decirlo. Que ahora mismo nos lo podemos permitir, desgraciadamente nos lo podemos permitir, porque va a haber más carga fiscal por otro lado, pero que dentro de dos años, a lo mejor no nos lo podemos permitir, y habrá que tocar este impuesto de una manera más moderada, de una manera gradual. Pero a lo mejor lo tenemos que tocar, por eso lo de nuestro " sí crítico" porque creíamos que hubiera sido mejor, y a lo que ya teníamos aprobado, y ver como evolucionamos el año que viene y a lo mejor el año que viene haber ido a otra

Hoja nº: 38

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

bajada gradual etc., etc., pero una bajada tan brusca, significa que tienen ustedes sobre ingresos asegurados por otro lado, pero que hay que ser honestos, y decirles a los Pinteños, vamos a pagar lo que menos se paga, somos un paraíso fiscal en el tema del impuesto de vehículos de tracción mecánica, más conocido como un numerito, somos paraíso fiscal. Pero que eso puede cambiar, en función de la evolución de los ingresos que tengamos en este Ayuntamiento. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. José Miguel Govantes dice: Si, si muchas gracias. A este respecto, si nos gustaría que la Concejala o el Concejal que fuera a debatir este punto, nos explicara, nos explicara y explicara a los ciudadanos esta reducción económicamente que va a suponer para el Ayuntamiento el año que viene.

Dicho esto, y si esta reducción de estos ingresos, van a suponer alguna merma en el presupuesto municipal. Porque claro, solamente por hacer una, un, digamos, que nos puedan ustedes también contestar a este, a este pensamiento. A ver, este Ayuntamiento cuando hace ya muchos años tenía el numerito del coche al 1% , al mínimo legal, fue por una razón, había una razón, que explicaba que el numerito del coche estuviera al 1%. Y era, porque había una empresa en este municipio "Citroën" que todos sus coches los tenía dados de alta en el padrón de aquí de Pinto, bien, eso, pasado unos años, ya no sucedió, y bueno, debido a la crisis se vio obligado el Ayuntamiento a aumentar ese impuesto, que ustedes, dicho esto, llevan estos tres años de gobierno todos los años reduciendo, reduciendo. De hecho hace tres meses, no hace ni tres meses, que ya habían previsto una nueva reducción, no ésta, otra, no al 1%.

Entonces, lógicamente, uno tiene que pensar, y es lo que siempre le hemos dicho cuando hemos debatido sobre este punto, sobre esta reducción de esta ordenanza, que ustedes esta ordenanza la están usando de manera política, y aquí, nada tiene que ver la situación económica del Ayuntamiento. Ustedes desde el principio, han querido con esta ordenanza, utilizarla como herramienta, para vender a la ciudadanía lo que quisieran vender.

Ahora, como bien, de alguna manera ha introducido el Señor Sánchez. ¿Cuál es la razón, cuál es la razón que lleva a este Ayuntamiento a adoptar nuevamente estas medidas de bajar el numerito del coche al mínimo posible?. ¿Es porque, que no viene en el expediente, es porque Citroën va a volver a dar de alta sus vehículos aquí?, ¿es por qué forma parte de un acuerdo con alguna empresa que va a traer y va a dar de alta sus vehículos aquí a Pinto? ¿Y de alguna manera compensar la reducción de ingresos que va a suponer para el año que viene, a través de los ciudadanos de Pinto y lo vamos a compensar porque va a haber una empresa que va a traer aquí, pues cinco, diez, quince, veinte mil vehículos y lo va dar de alta?. ¿Es por eso?. Porque si no es por eso, entendemos, entendemos que la medida es una medida demagógica y de cara a vender electoralmente este punto a los ciudadanos para el año que viene. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda contesta: Si Señora Presidenta. Miren, en primer lugar creo que voy a ser más crítica y no por querer ser más crítica que usted Señor Sánchez, que voy a dejar claro, no es que **tengamos un "afer" sino que cierto es que coincidamos, o** que coincidimos en determinados puntos a nivel impositivo como es lógico cuando se tiene cierto sentido común sobre las cosas.

Si bien es cierto, que hay que explicar varios puntos, o sea, o varios criterios que nos hacen tomar esta medida. En primer lugar, puede ser factible, o no, que esta medida, ésta, esta aprobación que traemos hoy aquí, sea aplicable para el año siguiente, o posiblemente para el 2016, porque en tiempos y en plazos, requiere de una serie de gestiones que posiblemente no se tengan en el 2015, o no sean viables para el 2015.

Aun así, lo intentaremos. Si bien, ya hemos nuestros deberes meses antes, en junio, y bajo nuestra tendencia de bajada de impuestos, procedimos a bajar gradualmente el impuesto como lo hemos hecho en los años anteriores, aquí sí, aquí el coeficiente se bajó, esta es nuestra tendencia de bajada sobre los diferentes coeficientes en el numerito del coche. ¿Por qué utilizamos el número del coche?. No es un motivo ni electoralista como ven, esta medida puede ser viable para el año que viene, o viable para dentro, digamos de dos años, pero ya la dejamos aquí plasmada y tiene tiempo el que salga elegido por los ciudadanos de modificarla si así lo cree conveniente según esté la situación económica del Ayuntamiento. O sea, tienen todo el año siguiente este gobierno si vuelve a ser elegido, o el que salga elegido por los ciudadanos para volver modificar la ordenanza, o sea, no vamos a hipotecar a nadie.

Para el año siguiente ya hemos contemplado una bajada que si que tendrá efecto, y si esta también se puede añadir perfecto, y si no quedará latente para los vecinos en siguientes años por este equipo de gobierno si no es cambiado.

Utilizamos este, este impuesto ¿ por qué?. Porque era donde si teníamos una posible, digamos, una posibilidad de bajada y puesto que ahora dejamos al mínimo, y que en el I.B.I. también tenemos al mínimo y lo quiero recordar a los ciudadanos. Hay un compromiso, pero como bien ha dicho el Señor Sánchez, a quien le corresponde es a la gerencia del catastro el bajar las ponencias, y este Ayuntamiento tiene el I.B.I. al mínimo legal, y hacemos lo mismo con el número de coche, porque creemos que es lo más conveniente para devolver a los ciudadanos el esfuerzo que están haciendo, al menor número de ciudadanos.

Traemos por tanto, una vez más, una modificación de la ordenanza de vehículos, una modificación que responde a lo que siempre indicamos, que buscaríamos las fórmulas que permitan que determinados

Hoja nº: 40

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

tributos puedan ser reducidos o bonificados en mayor medida. Partimos de una situación muy difícil en el Ayuntamiento de Pinto, pero los puntos que de forma continua traemos, demuestran que vamos en línea de constante mejora. Mejora que se debe al esfuerzo y respuesta de los ciudadanos, y por ello nuestra labor y nuestra responsabilidad con ellos debe ir en consonancia.

Iniciamos un camino de bonificaciones y rebaja impositiva, alineada a los recursos que en cada momento se tienen, en este impuesto en concreto, reducimos año tras año entre un 5% y un 10%. Pequeñas reducciones sí, pero que han sido entendidas muy positivamente por todos, siendo un ahorro directo para el bolsillo de la gran parte de los ciudadanos de este municipio.

Bajo la modificación de otras ordenanzas, de tasas, de precios privados o públicos, nuevos servicios y acuerdos e implementación de un servicio de inspección y un acompañamiento de una gestión responsable y austera pero eficiente.

De todas las áreas, hemos logrado una nueva senda para los ingresos y también para los gastos. Un rumbo positivo para el Ayuntamiento y para los ciudadanos.

Y si bien, éste es un punto condicionado a la anulación del programa de liquidez y ajustes, que no hay que confundir ni engañar a los ciudadanos. Este punto, sigue condicionado al programa a que se cancele el programa de liquidez y ajustes y mejoras. Pero ha sido planteado por este equipo de gobierno esa cancelación, y por ello, argumentado al Ministerio, éste acuerdo conlleva a establecer a **las tarifas mínimas establecidas por ley de circulación de vehículos, siendo el coeficiente...**

La Señora Presidenta dice: Señora Concejala, muchas gracias, se le ha acabado el plazo, el tiempo.

Da. Tamara Rabaneda indica: Perdón, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Señora Concejala. Efectivamente, a nosotros nos había surgido las dudas sobre los plazos de aprobación y si la medida podría entrar en vigor. Bueno usted ya dice, que dudan, que puede que no entre en vigor el próximo ejercicio y por lo tanto que entre en vigor en el siguiente ejercicio. Bueno en fin, entendemos que esto se ve motivado porque hoy es el día en el que se suspende o se deroga el plan de ajuste y hasta el día de hoy no podía haberse llevado a cabo, pero conviene también que expliquen a los vecinos que puede ser que lo que ustedes están anunciando no se ponga en vigor en el siguiente ejercicio.

Dice la Señora Presidenta que no hablemos del I.B.I porque, o que nos ajustemos al tema. Yo creo que, Señora Presidenta, la recaudación en este municipio es una suma de ingresos, entre ellos el del I.B.I. y el

del impuesto del numerito del vehículo. Desde luego que cuando ustedes se garantizan la consolidación, la recaudación por I.B.I. como lo están haciendo, o como yo creo que se está haciendo, vuelvo a recordar, hemos pasado de 13.000.000 de euros recaudados por I.B.I. en el 2011 a en torno a los 20.000.000 € en este ejercicio, cuando ustedes se aseguran esos datos, pueden poner sobre la otra cesta, una bajada en el numerito del vehículo. ¿Yo le pregunto a usted Señora Concejala si se quitara, si se derogara el decreto del Señor Rajoy que hizo que el I.B.I. subiese el 25% a la mitad de los hogares, ustedes podrían haber llevado a cabo la reducción del numerito del coche que están llevando hoy?. Estoy seguro que no, estoy seguro que no, porque incurrirían en déficit en este Ayuntamiento.

Por lo tanto, hablen claro y digan que están llevando a cabo esta medida, porque se están asegurando un sobre ingreso, o unos ingresos mínimos por ingresos por I.B.I. que vuelvo a decir, están en el 47% ahora por encima que en el año 2011.

Y usted, Señora Rabaneda, creo que no dice la verdad del todo, cuando dicen que ustedes no pueden bajar el I.B.I. Vuelvo a recordarle, que el I.B.I. en los sectores industriales lo pueden bajar, lo pueden bajar sí o no, yo se lo pregunto, porque ustedes dicen que no tienen margen legal en el de las viviendas desde luego, en el de los sectores industriales hay margen y de sobra, y ustedes lo saben y lo pueden hacer, ¿que lo lleven a efecto? , pues ahí lo dudamos. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, yo después de escuchar a la Señora Rabaneda, pues reafirmarme en lo que he dicho, y yo creo que de alguna manera ha venido a corroborarlo con sus palabras. Si esto entra en vigor en el año 2015 que como todos, teníamos nuestras serias dudas de que pudiera entrar en vigor por los plazos, estamos plenamente convencidos de que ustedes ya tienen ese sobre ingreso que vamos a perder por esta bajada del impuesto de vehículos de tracción mecánica, lo tienen asegurado. Por medio del I.B.I. lo tenemos muy claro, y como ella también ha dicho, tenemos muy claro, que si entrara en vigor en el año 2016 habría que ver, efectivamente, cual es la situación real de ingresos previstos para el año 2016 para ver si es aplicable o habría que modificar esa ordenanza, porque claro, que quedarnos en el mínimo si luego no contamos con esos sobre ingresos, con otro tipo de impuestos, pues evidentemente, los servicios públicos hay que pagarlos con impuestos, en eso yo creo que estamos todos de acuerdo ¿no?.

Con lo cual, reafirmarnos en lo que hemos dicho, que de alguna manera lo ha corroborado la concejala, y también algo importante que ha dicho. ¿Por qué este impuesto se está tocando tanto?. Porque la verdad, era donde había más colchón. Un impuesto que se sube el 65% pues era donde había más colchón para poder ir bajándolo de una manera, nosotros creemos, que se tenía que haber bajado de una manera más gradual, como se ha hecho hasta ahora. Pero de ahí a convertirlo, pues eso, como he dicho anteriormente en el paraíso fiscal, pues bueno, hay un abismo, pero a pesar de todo

Hoja nº: 42

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

eso, vamos a votar a favor porque estamos convencidos que esos 600.000 € que vamos a dejar de ingresar, los vamos a tener por medio del I.B.I. Y si no fuera así, y si entrara en vigor en el año 2016 lo hemos dicho claramente este grupo municipal, hay que ser honestos con los pinteños y decirle que posiblemente hubiera que revisar este impuesto, evidentemente no en el 65% pero si a lo mejor aplicarle graduales subidas, igual que se ha venido aplicando graduales bajadas. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. José Miguel Govantes contesta: Si, muchas gracias. Señora Rabaneda, no me ha respondido usted a mis preguntas, le rogaría que ahora en su segunda intervención si lo hiciera. En primer lugar. ¿Cuál es la cuantía económica que el Ayuntamiento va a dejar de ingresar para el año que viene, cual es la estimación?. Y en segundo lugar, la cuestión era muy clara, le he dicho, que anteriormente este Ayuntamiento, cuando tenía el tipo impositivo del numerito del coche al mínimo, es porque había una razón, había una empresa que tenía dada de alta aquí en Pinto miles de vehículos, y los vecinos de Pinto se podrían beneficiar del tipo impositivo mínimo porque había una empresa que aportaba 15, 20, no me acuerdo de los miles de vehículos que aportaba. Le he preguntado. ¿El bajar el numerito del coche al mínimo es porque hay previsto un acuerdo con alguna empresa que va a dar de alta una serie de vehículos que nos va a compensar y va a permitir que los vecinos de Pinto se beneficien de un tipo impositivo mínimo?. Porque si no es así, si no es así, ya le adelanto que la medida, lógicamente es una medida electoralista. No es serio, no es serio el uso que están ustedes haciendo de este impuesto.

Por último, de su intervención hablaba usted, de si lógicamente que esta aprobación, que entre en vigor está condicionado a la aprobación por parte del Ministerio de las operaciones de crédito, que cancelen el plan de ajuste, me ha parecido escucharla que tiene usted dudas. Su compañero, el Señor Aguado, a mí me ha aparecido que está muy claro, se cumplen los requisitos, y desde nuestro punto de vista, cuando hemos votado a favor, es porque no tenemos dudas. Me ha parecido usted, "bueno, esto vamos a ver si en el 2015, si no en el 2016", no vamos a ver, ¿ cómo en el 2015, 2016?. O la ordenanza se aprueba o no se aprueba, o entra en vigor el 1 de enero de 2015 o no entra en vigor. Y ustedes no pueden, nosotros no vamos a aprobar aquí nada, ni ustedes tampoco de una ordenanza que pueda entrar en vigor hipotéticamente en el 2016. No, habría que aprobarla el año que viene, el año que viene no ahora. O sea, o entra en vigor o no entra en vigor. Y si entra en vigor, imagino que será porque los plazos, los plazos de publicaciones y demás, pues no llegan, no llegan, no por otra razón. Me refiero que eso si, aclárelo, porque ha relacionado usted, o al menos eso es lo que yo le he entendido, la cancelación del plan de ajuste, o no, a la entrada en vigor el 1 de enero de 2015. No, no el plan de ajuste esa medida yo creo que si se va a aprobar, y el que entre o no entre en vigor el 1 de enero si convendría que explicaran a la ciudadanía, sería porque no, llegan a los plazos para que la ordenanza se pueda publicar, y se pueda aprobar definitivamente en este Pleno. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda contesta: Si Señora Presidenta. La verdad que Señor Govantes me deja usted de piedra, de verdad, me acaba de dejar tácitamente de piedra. Parece que usted nunca haya sido concejal del Área de Hacienda. Con respecto a lo último que ha indicado, de si va a entrar o no va a entrar, usted conoce como es el proceso para aprobar definitivamente una ordenanza. Aquí se plantea provisionalmente la aprobación de una ordenanza, ustedes votaran a favor o en contra. Después conlleva un proceso de exposición pública que pueden entrar alegaciones, que podrán ser consideradas o no consideradas. Sigo, sigo

Si hay alegaciones habrá que resolver, habrá que convocar un Pleno, resolver esas a las alegaciones, si no hay alegaciones, lógicamente, hay que anunciar que esta ordenanza queda aprobada definitivamente, y ese es el proceso, pero es que, viene en los papeles. O sea, léaselo, y si no recuerde o haga memoria de cómo es un proceso de aprobación de ordenanzas. Ahí mi explicación a los ciudadanos y a ustedes sobre si esta ordenanza entrará en vigor este año, o al siguiente, pero no se preocupe, que yo para este año a los ciudadanos ya hemos dejado una rebaja en tendencia, en 2016 lógicamente, esto no es una propuesta electoralista, esto es agradecer a los vecinos el esfuerzo, con esos sobre ingresos procedentes del I.B.I y con esos sobre ingresos procedentes de la gestión de este equipo de gobierno.

Y de alguna forma, hay que agradecerse a los ciudadanos, y viene hoy, porque se aprueba el Plan de Ajuste a presentar al Ministerio de Economía, por eso viene hoy aquí esta propuesta.

Y si hubiésemos podido traer antes la aprobación o el planteamiento al Ministerio de la cancelación lo hubiésemos traído antes, que no le quepa la menor duda.

Voy a contestar al resto de las cuestiones que usted me ha planteado, porque veo que ya se me pone **naranja y no me da tiempo. La afectación, lógicamente tiene una afectación posible de 660.000 € a las arcas municipales**, y la condición, no se lo digo yo, se lo dice la Señora Interventora, está condicionado a que se apruebe por el Ministerio la cancelación del plan de ajuste y mejora.

Y sobre si hay empresas. Claro que sí, muchas empresas han venido a indicarnos que si tenemos el coeficiente al 1, posiblemente traigan su flota de vehículos y no me refiero a Citroën a otras empresas de transportes. Pero también le digo, que muchos ciudadanos inscribirán en este municipio sus vehículos y aumentarán los ingresos por este impuesto. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, ha quedado aclarado. Pasamos a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantando la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente por el Pleno Municipal, la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.4 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, consistente en una nueva redacción del artículo 6, así como de la Disposición Final. Dichas modificaciones podrían tener el siguiente tenor literal:

"Artículo 6. CUOTA

1. Las cuotas del impuesto coincidirán con las tarifas establecidas en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Salvo en el supuesto de que se modifiquen las tarifas base, fijadas en el artículo 95 del RDL 2/2004, las cuotas anuales aplicables a los distintos vehículos de tracción mecánica, según su potencia y clase, serán las siguientes:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA EUROS
A) TURISMOS:	
De menos de 8 caballos fiscales	12,62
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales.	34,08
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales.	71,94
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales.	89,61
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	83,30
De 21 a 50 plazas.	118,64
De más de 50 plazas	148,30
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	42,28

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA EUROS
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	83,30
De más de 2.999 a 9.999Kg. de carga útil	118,64
De más de 9.999 Kg. de carga útil.	148,30
D) TRACTORES:	
De menos de 16 caballos fiscales	17,67
De 16 a 25 caballos fiscales.	27,77
De más de 25 caballos fiscales.	83,30
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:	
De menos de 1.000 Kg. y más de 750 Kg. de carga útil.	17,67
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	27,77
De más de 2.999 Kg. de carga útil.	83,30
F) VEHÍCULOS:	
Ciclomotores.	4,42
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	4,42
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	7,57
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	15,15
Motocicletas de más de 500 hasta 1000 c.c.	30,29
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	60,58

3. Para aplicar las tarifas anteriores hay que atenerse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

4. Los motocarros tendrán la consideración, a los efectos de este impuesto, de motocicletas y, por tanto, tributarán por su cilindrada.

5. Cuando se trate de vehículos articulados tributarán simultáneamente y por separado el automóvil, constituido por un vehículo de motor, y el remolque y semirremolque acoplado.

6. Las máquinas autopropulsadas o automotrices que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores, quedando comprendidos, entre estos, los tractocamiones y los tractores de obras y servicios.

7. La potencia fiscal del vehículo expresada en caballos fiscales, se establecerá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.20 del Reglamento General de Vehículos antes mencionado, en relación con el anexo V del mismo texto.

8. En los casos de vehículos en los que apareciese en la tarjeta de inspección técnica la distinción en la determinación de la carga entre MMA (masa máxima autorizada) y la MTMA (masa máxima técnicamente admisible), se estará, a los efectos de su tarificación, a los kilos expresados en la MMA, que corresponde a la masa máxima para la utilización de un vehículo con carga en circulación por las vías públicas, conforme a lo indicado en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se regula el Reglamento General de Vehículos. Este peso será siempre inferior o igual al MTMA.

9. Las furgonetas tributan como camiones, de acuerdo con su carga útil, salvo que el vehículo esté autorizado para más de 10 plazas, incluyendo el conductor, caso en el que deberá tributar como autobús.

10. Los vehículos mixtos adaptables tributarán según el número de plazas autorizadas para este tipo de vehículo:

- a) Si el vehículo mixto tiene autorizadas hasta 5 plazas, incluyendo la del conductor, tributará como camión.
- b) Si el vehículo mixto tiene autorizadas de 6 a 9 plazas, ambas incluidas, contando la del conductor, tributará como turismo.
- c) Si el vehículo mixto tiene autorizadas 10 o más plazas, incluyendo la del conductor, deberá tributar como autobús.

11. Los vehículos todo terreno tendrán la consideración de turismos.

12. Las motocicletas eléctricas tienen la consideración, al efecto de este impuesto, de motocicletas hasta 125 c.c. y los vehículos de motor eléctrico tendrán la consideración de turismos de 8 a 11,99 caballos fiscales.”

“DISPOSICIÓN FINAL

Hoja nº: 47

Pleno extraordinario y urgente 20/11/2014

Esta Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de noviembre de 2012, entró en vigor el 1 de enero de 2013 una vez cumplidos los trámites legales.

Esta Ordenanza, fue modificada por acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2013, entrando en vigor el 1 de enero de 2014, una vez cumplidos los trámites legales.

Las modificaciones de esta Ordenanza, aprobadas en sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2014 entrarán en vigor el 1 de enero de 2015, una vez cumplidos los trámites legales.

Las últimas modificaciones de esta Ordenanza, aprobadas en sesión plenaria de fecha, entrarán en vigor una vez cumplidos los trámites legales, al día siguiente de su publicación en el BOCM y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa."

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4 - Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Acordar la aprobación definitiva de la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.4 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que no se presenten reclamaciones contra la misma, en los plazos establecidos.

SEXTO.- Publicar en el Boletín de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría en ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y el texto íntegro de los artículos modificados de la Ordenanza, sin que entren en vigor hasta llevada a cabo dicha publicación.

La Señora Presidenta dice: Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión, muchas gracias a todos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las doce horas en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001